



REF: Patente comercial Sebastian Gonzalez  
Muñoz

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 1455

Lunes, 08 de julio de 2024

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

1. La Constitución Política de la República;
2. Las normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales;
4. El Decreto Alcaldicio N° 874 de fecha 01.04.2024, delega atribución y firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe de Administración y Finanzas, Planta Jefatura, Grado 7° E.M.S. y en sus Subrogantes o Suplentes;
5. La solicitud de Patente Comercial, cuyo giro es "**VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS EN PUESTO**" presentada por don **SEBASTIÁN EDUARDO GONZÁLEZ MUÑOZ**, con ubicación en Carmen Ortiz Nro.397, de la comuna de Villa Alegre;
6. Que, según Resolución Exenta Nro. 2407320630, de fecha 25.06.2024 de la Seremi de Salud del Maule, autoriza el funcinamiento del puesto;
7. Que, de conformidad al artículo 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie;
8. Que, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

**DECRETO EXENTO:**

1. **APRUÉBASE** la Patente Comercial, cuyo giro es "**VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS EN PUESTO**" presentada por don **SEBASTIÁN EDUARDO GONZÁLEZ MUÑOZ**, con ubicación en carmen Ortiz Nro. 397, de la comuna de Villa Alegre.
2. "**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE-VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPTO.DE ADMINISTRACION Y FINANZAS-SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE**".

**CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**NANCY MALDONADO FUENTES**  
JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"Por Orden del Sr. Alcalde"